



## Reforma en materia de Enfermedades de Trabajo

El pasado 24 de octubre de 2023, el Pleno del Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en la Tabla de Enfermedades de Trabajo, que tiene por objeto modificar los artículos 513, 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

En concreto, el Proyecto que modifica la Tabla de Enfermedades de Trabajo contenida en el artículo 513, eliminando algunas enfermedades e incorporando alrededor de 88 padecimientos de origen laboral, de forma que el total de patologías pasará de 161 a 194. Destacan las siguientes adiciones:

- Se incluyen enfermedades específicas de la mujer, como la endometriosis y pérdida recurrente de embarazo;
- Se incluyen también enfermedades psicosociales como la ansiedad, del cielo o vigilia, asociados con el estrés y la depresión;
- Se aumenta el espectro de cánceres de origen laboral de 4 a 30;
- Las enfermedades provocadas por infecciones, parásitos, hongos y virus aumentan de 21 a 41 enfermedades, entre las que destaca el COVID-19; y
- Las enfermedades derivadas de intoxicaciones aumentan de 36 a 46 casos.

Es preciso recordar que estas enfermedades serán consideradas riesgos de trabajo, y en caso de que un trabajador las sufra, tendrá derecho a varias prestaciones a cargo del patrón (quien puede relevarse de dicha obligación si asegura a sus trabajadores en términos de la Ley del Seguro Social). Por ello, al ampliarse la lista de enfermedades de trabajo aumentan también las hipótesis que darán lugar al pago de estas prestaciones.

Entre estas prestaciones destaca el pago de pensiones mensuales por incapacidades permanentes, cuyo monto depende de si se trata de incapacidad total o parcial, y en caso de que sea parcial, de la pérdida o disminución de su capacidad física residual limitada.

En este sentido, también se incorpora el Catálogo de las Cédulas para la Valuación de Enfermedades de Trabajo, mismo que deberá ser publicado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Por último, se obliga a la STPS a revisar ambas Tablas y el Catálogo al menos cada 5 años o cuando existan estudios o investigaciones que lo justifiquen, de forma que en caso de que se deban actualizar las tablas, estas sean enviadas al presidente de la República para que de inicio al proceso legislativo conducente.

Dado que la iniciativa ya fue aprobada por ambas Cámaras, se remitió al presidente de la República para su promulgación y publicación en el DOF, con lo que pronto concluirá el proceso legislativo en cuestión.

Estas nuevas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF y cabe mencionar que una vez publicado, la STPS tendrá 45 días hábiles para emitir el Catálogo de la forma ya señalada.

## Contacto

**Bernardo Martínez Rivas**

Socio de Impuestos y Servicios Legales

[cmartinezrivas@deloittemx.com](mailto:cmartinezrivas@deloittemx.com)

Tel. +52 55 5080 7336

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/legales](http://www.deloitte.com/mx/legales)

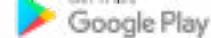


## tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.



Disponible para iOS y Android



## Contactos:

### Servicios Legales

**Erika Rodríguez**

[erodriguez@deloittemx.com](mailto:erodriguez@deloittemx.com)

**Bernardo Martínez**

[cmartinezrivas@deloittemx.com](mailto:cmartinezrivas@deloittemx.com)

**Mauricio Oropeza**

[morepeza@deloittemx.com](mailto:morepeza@deloittemx.com)

**Ramón Bravo**

[rambravo@deloittemx.com](mailto:rambravo@deloittemx.com)

**Valeria Vázquez**

[vavazquez@deloittemx.com](mailto:vavazquez@deloittemx.com)

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/legales](http://www.deloitte.com/mx/legales)

**Aguascalientes**

Blvd a Zacatecas No. 845 Piso 4 int 410  
Trojes de Alonso  
20116, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: 449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: 998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: 614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320, León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4  
Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Antea, No. 1090, piso 7  
Colonia Jurica  
76100, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.